



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	665
---------------	-----

Nº INF. TÉCNICO	1009
-----------------	------

TRAMITADA	23/10/2012
-----------	------------

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTÉNTIC 4520121023-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077383

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)


DRV EX N° 665 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YR-7442**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1009** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **0,94** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil E

2° Director Regional (S)

VIALIDAD - REGIÓN DE COQUIMBO

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1009	16775	17/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 4520121023-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077383

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	Nº	FONO	
	78069250-2	9780 7207900	
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	CIUDAD	
COMUNA	QUILICURA	EMAIL@	jaguiilar@javiercortes.com
DOMICILIO	LINCOYAN		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CILINDRO METALICO		
PESO EN TONELADAS	Carga	Tara	PBT
	34.8	20	54.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	IV REGIÓN	Destino	IV REGIÓN
COMUNAS	Origen	COQUIMBO	Destino	OVALLE
LOCALIDADES	Origen	EL PANUL	Destino	TALINAY
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607			
TOTAL DE KM	160 Fecha Aprox. Viaje 23/10/2012			

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma	2.5	Carga	2.31	Total	2.5
ALTO (mts)	Plataforma	1.5	Carga	2.82	Total	4.32
LARGO (mts)	Plataforma	34	Carga	29.08	Total	40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo	YR-7442	SemiRemolque	JB-9489	Remolque	
----------	----------	---------	--------------	---------	----------	--

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	20	27.8	16					
Nº DE RUEDAS	2	12	1.4						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, COORDINAR PASO POR RUTA CONCESIONADA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/10/2012 **FECHA HASTA** ▶ 25/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

RUPERTO PARRA
 INGENIERO CIVIL
 JEFE (R) SERVICIO DE ESCOLTA
 CONSERVACIÓN Y NOMENCLATURA
 DE Puentes

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje